



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 ABR. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 565/85 - REF.N° 3/85

VISTO:

Estas actuaciones por las que se entregó a la Facultad de Ciencias Naturales la suma de ochocientos australes (A 800,00) con cargo al presupuesto por el ejercicio 1985; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue destinado a atender gastos relacionados / con los concursos para la provisión de profesores regulares a distintas materias, sustanciados el año pasado por la referida dependencia;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuenta, habiéndose producido gastos por A 800,24, solicitando la citada unidad académica que no se le reintegre el excedente de A 0,24;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la Facultad de Ciencias Naturales, hasta ochocientos australes (A 800,00), según la documentación obrante en estos actuados, ocasionados con motivo de los concursos llevados a cabo por la mencionada dependencia, para cubrir cargos de profesores regulares a diversas / materias de su jurisdicción.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que esa cantidad fue imputada en las siguientes partidas del presupuesto por el ejercicio 1985 (F.U.) - Programa 580, y por los importes que en cada caso se indican:

|  |   |          |
|--|---|----------|
| - 12. 1211. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:.....   | A | 28,61    |
| - 12. 1211. 205: PAPEL, CARTON E IMPRESOS:.....              | A | 45,40    |
| - 12. 1221. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE:.....               | A | 130,07   |
| - 12. 1221. 229: COMUNICACIONES, hasta:.....                 | A | 2,07     |
| - 12. 1221. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS:..... | A | 81,50    |
| - 12. 1221. 237: VIATICOS Y MOVILIDAD:.....                  | A | 477,13   |
| - 12. 1221. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES:.....         | A | 35,22    |
| T O T A L :.....   |   | A 800,00 |

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIKREIN  
 RECTOR